



DECRETO ALCALDICIO N° 170 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 18 FNE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 022 de fecha 04.01.2018 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público, Contratación "**Servicio de Transporte Programa Chile Crece Contigo**", Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa CHCC y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico DIDECO, o quienes le subroguen.

El memo N°97 de fecha 17.01.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-9-L118 a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Servicio de Transporte Programa Chile Crece Contigo en la cual se recibieron dos ofertas de las cuales sólo una se ajustó a lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas por lo cual fue evaluada la oferta de la Sra. MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ. Adjunta Acta de Evaluación que sugiere adjudicar Licitación al oferente Sra. MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ, RUT [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 02.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE la Licitación Pública N° 3656-9-L118, a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de Servicios de Transporte Programa Chile Crece Contigo y **ADJUDICASE** al oferente SRA. MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ, RUT [REDACTED] domiciliada [REDACTED] monto unitario de traslado desde Cesfam a Hospital Regional de Rancagua es de \$30.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/REG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo